

WES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

## Resolución Directoral Regional N° 05396 -2013-DRELM

Lima, 16 SET. 2013

Visto el Plan de trabajo de la "Réplica del Taller Rutas de Aprendizaje" y el Proyecto de Directiva N° 038-2013-DRELM-UGP y demás documentos que se acompañan en seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Así mismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales,

Que, mediante la Ley 28044, Ley General de Educación, en el Artículo N° 13, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida,

Que, el Ministerio de Educación se fija objetivos de trabajo con la finalidad de formar y capacitar permanentemente al personal administrativo y docente, en coordinación con las instancias regionales y locales;

Que en el marco de una política educativa, es procedente programar capacitaciones que permitan el desarrollo de Competencias pedagógicas, dando énfasis al mejoramiento de las condiciones laborales y de ejercicio profesional a los docentes.

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión Organizadora de la "Réplica del Taller Rutas del Aprendizaje", con los siguientes integrantes:



Presidente : Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas – Director de la DRELM  
 Vice Presidenta : Carmen Rosa Cuadros Salas – Jefa de UGP – DRELM  
 Coordinadora : Elvira Pacherras Mendives – Especialista en EBE – DRELM  
 Miembro : Concepción Eduvigés Moreno Chávez – Especialista en EBE - UGEL N° 01  
 Miembro : Virginia Mautino Soria – Especialista en EBE – UGEL N° 02  
 Miembro : Jesús Francisca Chiong Samalvides – Especialista en EBE - UGEL N° 03  
 Miembro : Gladys Ñaupari Choque – Especialista en EBE – UGEL N° 04  
 Miembro : Ana Lilia García Chumbillungo – Especialista en EBE - UGEL N° 05  
 Miembro : María Claudia Flores Requejo – Especialista en EBE – UGEL N° 06  
 Miembro : Ivonne Margarita Tejeda Valero – Especialista en EBE – UGEL N° 07

**Artículo 2°.-** Conformar el equipo Técnico Pedagógico para el desarrollo de la Réplica de los talleres Rutas de Aprendizaje que se ejecutarán en simultáneo en las 7 UGEL:

Equipo	Apellidos y Nombres	Cargo	Institución	A cargo de los talleres en:
1	Elvira Pacherras Mendives	Especialista EBE	DRELM	UGEL N° 01
	Concepción Eduvigés Moreno Chávez	Especialista EBE	UGEL N° 01	
	Luz Zanabria	Docente especializado de SAANEE	CEBE Lurín	
	Mariela Silverio	Coordinadora SAANEE	CEBE N° 10	
2	Virginia Mautino Soria	Especialista EBE	UGEL N° 02	UGEL N° 02
	Aurora Sánchez Gamarra	Coordinadora SAANEE	CEBE "San Martín de Porres"	
	Mercedes Alcalá Rodas	Coordinadora SAANEE	CEBE "Manuel Duato"	UGEL N° 04
	Gladys Ñaupari Choque	Especialista EBE	UGEL N° 04	
	María Diana Godoy Vila	Docente especializado de SAANEE	CEBE "Santa Rosa de Lima"	
Susana Ramos	Docente especializado de SAANEE	CEBE "Jerusalén"		
3	Jesús Francisca Chiong Samalvides	Especialista EBE	UGEL N° 03	UGEL N° 03
	Dessire Gorriti Zavala	Coordinadora SAANEE	CEBE N° 14 – "La Sagrada Familia"	
	Zulmi Huacoto Pallarozo	Docente especializado de SAANEE	CEBE "San Bartolomé"	UGEL N° 07
	Ivonne Tejeda Valero	Especialista EBE	UGEL N° 07	
	Kelly Giraldo Mejía	Docente especializado SAANEE	N° 07 – "La Inmaculada"	
	Janeth Calixtro Zárate	Coordinadora del equipo SAANEE	CEBE "IPNE"	
4	Ana Lilia García Chumbillungo	Especialista EBE	UGEL N° 05	UGEL N° 05
	Blanca Horna Vergara	Coordinadora SAANEE	CEBE "San Matías de Jesús"	
	María Claudia Flores Requejo	Especialista EBE	UGEL N° 06	
	María del Milagro Paz Francia	Coordinadora SAANEE	CEBE N° 14 – "Rotary Club de la Molina"	UGEL N° 06
	Mónica Ruidíaz Sánchez	Docente especializado de SAANEE	CEBE N° 15 – "Madre Teresa de Calcuta"	
	Carmen Dina Acosta	Coordinadora SAANEE	CEBE N° 12 – "La Luz del Mundo"	



**Artículo 3°.-** Aprobar la **Directiva N° 038-2013-DRELM-UGP**, que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación de la **"REPLICA DEL TALLER RUTAS DEL APRENDIZAJE"**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en coordinación con la Unidades de Gestión educativa local de su jurisdicción.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreelm.gob.pe](http://www.dreelm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima la Supervisión y Monitoreo de la ejecución de la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS**  
Director Regional de Educación  
De Lima Metropolitana

Artículo 3º - Aceptar la Directiva N° 004-2013-DREI-MUDEP, sus normas y  
creada la organización, dirección, supervisión y evaluación de la "REPLICA DEL TALLER  
METODOLÓGICO" organizado por la Dirección Regional de Educación de  
la Metropolitana, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de la  
Metropolitana.

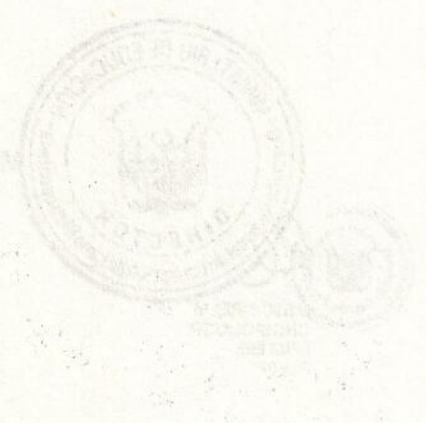
Artículo 4º - Remite copia de la presente Resolución y Directiva a las  
Unidades de Gestión Educativa Local de la Metropolitana.

Artículo 5º - Disponer la publicación de la presente Resolución en la página  
web de la Dirección Regional de Educación de la Metropolitana, así como en  
el mismo día de la publicación oficial para su difusión correspondiente.

Artículo 6º - Encargar a la Unidad de Gestión Educativa de la Dirección  
Regional de Educación de Lima la supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente  
Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCOS SAUL TOPAYACHI CARDENAS  
Director Regional de Educación  
De Lima Metropolitana





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

## DIRECTIVA N° 038 – 2013/DRELM/UGP/EBE

### "REPLICA DEL TALLER RUTAS DEL APRENDIZAJE"

#### Educación Básica Especial

#### I. FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de la **"Réplica del Taller Rutas del Aprendizaje"**, dirigido a personal Directivo, docente y no docente de los equipos SAANEE de los Centros de Educación Básica Especial de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1. GENERAL

Compartir los conocimientos adquiridos en los Talleres de Rutas del Aprendizaje dictados por el Ministerio de Educación, a los profesionales directivos, docentes y no docentes de los equipos SAANEE de los Centros de Educación Básica Especial de la Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y capacidades que les permitirá brindar un adecuado asesoramiento a los docentes de la Educación Básica Regular que tienen alumnos incluidos en sus aulas.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- \* Brindar a los profesionales docentes y no docentes de los equipos SAANEE de los CEBE, conocimientos relevantes sobre las Rutas del Aprendizaje, para que su asesoramiento a los docentes de la Educación Básica Regular sea pertinente.
- \* Lograr que los profesionales de los equipos SAANEE de los CEBE, reflexionen sobre la importancia de su intervención y el rol que le corresponde con los avances existentes, definiendo mecanismos de mejora en beneficio de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a una discapacidad que están incluidos en instituciones de Educación Básica Regular.

### III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- D.S. N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- RM N° 0440- 2008 – ED – Diseño Curricular Nacional.
- RM N° 431 – 2012 – ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2013 en la Instituciones Educativas de Educación Básica".

### IV. ALCANCES

- Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Personal Directivo, Docente y no docente de los equipos SAANEE de los centros de Educación Básica Especial de la Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

### V. METAS

- 60 Directores de los Centros de Educación Básica Especial de la Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 300 Profesionales docentes y no docentes de los Centros de Educación Básica Especial de los Centros de Educación Básica Especial de la Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

### VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) a través de la Unidad de Gestión Pedagógica – Educación Básica Especial, en coordinación con las 7 Unidades de Gestión Educativa Local – Educación Básica Especial, planifican, organizan, ejecutan y evalúan la **"Réplica del Taller Rutas del Aprendizaje"**
- 4.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local, promoverán y difundirán el Taller en sus respectivas instituciones de acuerdo a lo normado en la presente directiva.

### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 5.1. Al taller participarán, personal Directivo, docente y no docente de los equipos SAANEE de los Centros de Educación Básica Especial de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

- 5.2. Los equipos de facilitadoras está conformado por las profesionales que asistieron al Taller de Rutas del Aprendizaje que convocó el Ministerio de Educación y está distribuido como a continuación se indica:

Equipo	Apellidos y Nombres	Cargo	Institución	A cargo de los talleres en:
1	Elvira Pacherras Mendives	Especialista EBE	DRELM	UGEL N° 01
	Concepción Eduviges Moreno Chávez	Especialista EBE	UGEL N° 01	
	Luz Zanabria Jiménez	Docente especializado de SAANEE	CEBE Lurín	
	Mariela Silverio Carrillo	Coordinadora SAANEE	CEBE N° 10	
2	Virginia Mautino Soria	Especialista EBE	UGEL N° 02	UGEL N° 02
	Aurora Sánchez Gamarra	Coordinadora SAANEE	CEBE "San Martín de Porres"	
	Mercedes Alcalá Rodas	Coordinadora SAANEE	CEBE "Manuel Duato"	
	Gladys Ñaupari Choque	Especialista EBE	UGEL N° 04	UGEL N° 04
	María Diana Godoy Vila	Docente especializado de SAANEE	CEBE "Santa Rosa de Lima"	
	Susana Ramos	Docente especializado de SAANEE	CEBE "Jerusalén"	
3	Jesús Francisca Chiong Samalvides	Especialista EBE	UGEL N° 03	UGEL N° 03
	Dessire Gorriti Zavala	Coordinadora SAANEE	CEBE N° 14 - "La Sagrada Familia"	
	Zulmi Huacoto Pallarozo	Docente especializado de SAANEE	CEBE "San Bartolomé"	
	Ivonne Tejeda Valero	Especialista EBE	UGEL N° 07	UGEL N° 07
	Kelly Giraldo Mejía	Docente especializado SAANEE	N° 07 - "La Inmaculada"	
	Janeth Calixtro Zárate	Coordinadora del equipo SAANEE	CEBE "IPNE"	
4	Ana Lilia García Chumbillungo	Especialista EBE	UGEL N° 05	UGEL N° 05
	Blanca Horna Vergara	Coordinadora SAANEE	CEBE "San Matías de Jesús"	
	María Claudia Flores Requejo	Especialista EBE	UGEL N° 06	
	María del Milagro Paz Francia	Coordinadora SAANEE	CEBE N° 14 - "Rotary Club de la Molina"	UGEL N° 06
	Mónica Ruidíaz Sánchez	Docente especializado de SAANEE	CEBE N° 15 - "Madre Teresa de Calcuta"	
	Carmen Dina Acosta Calderón	Coordinadora SAANEE	CEBE N° 12 - "La Luz del Mundo"	

- 5.3. Los talleres se desarrollarán en dos días en cada UGEL, de 8.00 a.m. a 6.00 p.m. y el contenido a desarrollarse es el siguiente:

1° DIA	2° DIA
8.30 a.m. a 10:00 a.m. Marco de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación	8:30 a.m. a 9:30 a.m. Enfoque por competencias
10:00 a.m. a 1:00 p.m. Rutas de Aprendizaje	9:30 a.m. a 12:00 m. Enfoque comunicativo y textual 12:00-1:00 Enfoque de Ciudadanía.
1:00 p.m. a 2:00 p.m. Almuerzo	1:00 p.m. a 2:00 p.m. Almuerzo
2:00 p.m. a 3:00 p.m. 3er Momento de la Movilización: Balance	2:00 p.m. a 3:00 p.m. Enfoque de Resolución de Problemas
3:00 p.m. a 5:30 p.m. Observación Pedagógica	3:00 p.m. a 5:30 p.m. Planificación y Programación
5:30 p.m. a 6:00 p.m. Socialización y Cierre	5:30 p.m. a 6:00 p.m. Socialización y Cierre

- 5.4. El cronograma de trabajo es el siguiente:

FECHAS	UGEL	EQUIPO RESPONSABLE
23 y 25 de setiembre	UGEL N° 02	<b>02</b>
	UGEL N° 03	<b>03</b>
24 y 26 de setiembre	UGEL N° 01	<b>01</b>
	UGEL N° 04	<b>02</b>
	UGEL N° 07	<b>03</b>
30 de setiembre 02 de octubre	UGEL N° 06	<b>04</b>
01 y 03 de octubre	UGEL N° 05	

- 5.5. Las Especialistas en Educación Básica Especial son las responsables de que los equipos designados desarrollen el contenido propuesto coordinadamente y se cumpla a cabalidad lo normado en la presente directiva, debiendo informar por escrito sobre el desarrollo del evento a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 5.6. Las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de las especialistas en Educación Básica Especial, realizarán las coordinaciones necesarias para que, el equipo de Asesores Pedagógicos de su institución apoyen



y/o asesores las acciones de réplica de los Talleres de Rutas de Aprendizaje e inviten a los profesionales de los equipo SAANEE a participar en las futuras capacitaciones a desarrollarse sobre Rutas de Aprendizaje en sus jurisdicciones.

## VI. DISPOSICIONES FINALES


- 7.1 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de la Unidad de Gestión Pedagógica – Educación Básica Especial, podrá disponer lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.

Lima, 01 de agosto de 2013



**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



  
MSTC/D.DRELM  
CRCS/J.JUGP  
EPM/E.EBE

